



DECRETO ALCALDICIO N° 942

AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 517 de fecha 16.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Ley de compras 19.886, Artículo 10 – 7n) si las contrataciones son inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, para el **servicio de lavado de ropa deportiva**, perteneciente a la Oficina Comunal del Deporte

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación vía trato directo del Portal Mercado Público a la **Sra. Cecilia Celis Muñoz**, por el **servicio de lavado ropa deportiva**, perteneciente a la Oficina Comunal del Deporte, por un monto total de \$400.000 impuesto incluido, lo que se cancelará a través de estado de pago según demanda del Municipio.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002 “gastos menores” Programa Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)